BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 50/12

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución N° 7, Acta N° 34 de fecha 2 de agosto de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, con RUC N° 1.009.022-3, representada en este acto por la **Señora NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI,** con documento de identidad civil N° 1.009.022, en calidad de Propietaria, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/12 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA- PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay Coordinador de la Unidad

1. OBJETO.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la provisión del **LOTE 1** "mobiliarios para oficinas y sala maternal" y el **LOTE 4** "equipamientos para el comedor de funcionarios" para **EL BANCO**; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, las Adendas N° 1 y 2, la oferta de **EL PROVEEDOR** y el presente Contrato.----------

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL PROVEEDOR** en la calle Dr. Eduardo San Martín N° 3935 c/ Tte. López, ambos de la ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo. ----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------
a) Las Adendas N° 1 y 2 de fechas 13 y 19 de junio de 2012 respectivamente.----------
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) El Anexo Técnico y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;---
d) La Oferta de **EL PROVEEDOR** ;----------
e) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y ----------
g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Diseños De Nélida Mendoza Tel/Fax: 523 695 / 525 484 Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 540 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. ----------

La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ----------

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> (Art. 37, inc. b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2012, convocado por **EL BANCO** por Resolución N° 8, Acta N° 24 del 29 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7, Acta N° 34 del 02 de agosto de 2012.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

La presente contratación tendrá vigencia por 90 (noventa) días a partir de la suscripción del presente contrato.----------

7. <u>PRECIO DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del Contrato se establece en la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA (GS. 300.673.040),** incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------

Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser entregados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: MUEBLES								
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Presenta-ción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	56101520-002	Armario estante alto con puerta EBP	NM Diseños	Unidad	Unidad	20	2.228.984	44.579.680
2	56101520-002	Armario estante alto con puerta EBP (flete incluido Cámara Compensadora filial Encarnación)	NM Diseños	Unidad	Unidad	3	2.342.618	7.027.854
3	56101520-002	Armario estante alto sin puertas EB	NM Diseños	Unidad	Unidad	15	1.632.607	24.489.105
4	56101520-002	Armario bajo con puertas A2	NM Diseños	Unidad	Unidad	5	942.738	4.713.690
5	56101519-007	Mesa Redonda MRR8	NM Diseños	Unidad	Unidad	3	990.846	2.972.538
6	56101519-007	Mesa Rectangular MR8	NM Diseños	Unidad	Unidad	1	1.328.116	1.328.116
7	56101519-007	Mesa Rectangular MR16(flete incluido Cámara Compensadora filial Encarnación)	NM Diseños	Unidad	Unidad	1	5.056.972	5.056.972
8	56101703-001	Escritorio Jerárquico	NM Diseños	Unidad	Unidad	1	3.373.192	3.373.192
9	56101519-007	Mesas redonda con estructura metálica plegable	NM Diseños	Unidad	Unidad	20	1.327.602	26.552.040
10	56101519-007	Mesa Tablón c/ estructura metálica plegable	NM Diseños	Unidad	Unidad	20	1.808.682	36.173.640
11	56101520-001	Mueble metálico p/ c. colg.	NM Diseños	Unidad	Unidad	10	1.147.197	11.471.970
12	56101703-008	Mueble Especial p/ C.CULT.	NM Diseños	Unidad	Unidad	1	4.334.322	4.334.322
13	56101804-997	Cama Nido con colchón para bebé	NM Diseños	Unidad	Unidad	5	1.076.361	5.381.805
14	56101803-998	Ejercitador (Andador y Estimulador para bebé)	NM Diseños	Unidad	Unidad	6	990.846	5.945.076
							TOTAL LOTE 1: MUEBLES	**183.400.000**

Silvia P. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

Coordinador de la Unidad Jurídica

NM Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 529 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LOTE 4: EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS								
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Presenta-ción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	56101519-007	Mesada de granito con estructura metálica de 2,20 x 0,90 x 0,85	NM Diseños	Unidad	Unidad	3	5.242.320	15.726.960
2	56101519-007	Mesada de granito con estructura metálica de 1,40 x 0,90 x 0,85	NM Diseños	Unidad	Unidad	1	3.017.236	3.017.236
3	56101519-007	Mesas para comedor	NM Diseños	Unidad	Unidad	14	928.328	12.996.592
4	56101504-005	Silla pata fija	NM Diseños	Unidad	Unidad	120	530.785	63.694.200
5	56101504-9999	Silla pata fija de plástico	NM Diseños	Unidad	Unidad	100	98.244	9.824.400
6	56101520-005	Mueble Soporte para TV	NM Diseños	Unidad	Unidad	4	3.003.413	12.013.652
TOTAL LOTE 4: EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS								**117.273.040**

Silvia B. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
Coordinador de la Unidad Jurídica

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se establecen en esta cláusula, con excepción del ajuste de precios de acuerdo a la fórmula y procedimiento establecido en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones que se detalla a continuación:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes:
Los precios contratados estarán sujetos a reajustes, conforme a la variación de cotización del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación del tipo de cambio igual o superior a **500** puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Donde :
V1: Reajuste de la Oferta.----------
P= Precio Original de la Oferta----------
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de presentación de la factura. ----------
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas. ----------

EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual de precios por escrito a **EL BANCO**. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicado en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------

No se reconocerán reajustes de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto a lo exigido en el presente Contrato. ----------

8. <u>CONDICIONES DE PAGO</u>

No se otorgará anticipo.----------
El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura acompañada de la conformidad del área técnica - Departamento de Logística.--------
El pago se hará en base a los precios detallados en la Cláusula 7 del presente Contrato.------
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"----------
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------

NM Diseños
De Nelida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Si **EL BANCO** no efectuara el pago a **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura de los bienes entregados acompañada de la conformidad del Departamento de Logística, a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**. ----------

Silvia P. Jiménez M. Banco Central del Paraguay Coordinador de la Unidad Jurídica

9. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</u> (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03).

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece:

ANEXO TÉCNICO
CONDICIONES GENERALES

Los muebles a ser proveídos deberán ajustarse en cantidad, tipo y calidad a lo especificado en las fichas de los mobiliarios, a los muebles existentes en el complejo edilicio de **EL BANCO** y a lo que se describe en la presente cláusula.----------

EL PROVEEDOR deberá entregar los muebles y equipamientos contratados en un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario a partir de la suscripción del presente Contrato, en el Departamento de Logística de **EL BANCO.**----------

No se recibirán los muebles que no se ajusten a las especificaciones técnicas, señaladas en las fichas de muebles.----------

EL BANCO fiscalizará los bienes recibidos a través del Departamento de Logística.---------

El plazo para reemplazar los bienes será: dentro de las 72 horas posteriores al requerimiento de **EL BANCO**.----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<u>LOTE 1</u>

Ítem 1 y 2- Armario Estante Alto con puertas EBP

ESPECIFICACION:	**JERARQUIA**	**CODIGO**
Estante alto realizado en madera multilaminada de petereby de 30 mm de espesor con bordes macizos y cantos redondeados. La tapa será enchapado de petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4 mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm, con puertas en madera de petereby con bordes macizos y cantos redondeados, las puertas llevarán 8 hojas de abrir con bisagras a golpete, tiradores metálicos y cerradura de buena calidad cuyo mecanismo trabe a la vez ambas puertas, el interior tendrá divisorias con repisas regulables. El mueble llevará regatones cromados regulables.-	03	EBP
	DIMENSIONES	
	LARGO:	1.50 m
	ANCHO:	0,50 m
	ALTO:	2.10 m
TERMINACION: Lustre mate natural y similar al modelo existente en **EL BANCO**.-.	**LOCALIZACION**	
OBSERVACION:	Este armario deberá ser fabricado en dos cuerpos, uno de 1,50 x 1,25 m y el otro de 1,50 x 0.85m, a los efectos de facilitar su traslado y deberá ser armado a llegar a su destino final.	

Diseños De Nélida Mendoza Tel/Fax: 523 695 / 525 484 Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Ne. López

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ITEM 3- Armario Estante Alto sin puertas EB

ESPECIFICACION: Estante alto realizado en madera multilaminada de petereby 30 mm de espesor con bordes macizos y cantos redondeados. La tapa será enchapado de Petereby de 40mm de espesor con dos terciadas de 4 mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm. El interior tendrá divisorias con repisas regulables. El mueble llevará regatones cromados regulables y deberán ser similares a los existentes en **EL BANCO**.	**JERARQUIA** 03	**CODIGO** EB
	DIMENSIONES	
	LARGO:	1.50 m
	ANCHO:	0,35 m
	ALTO:	2.10 m
TERMINACION: Lustre mate natural.	**LOCALIZACION**	
OBSERVACION: Este armario deberá ser fabricado en dos cuerpos, uno de 1,50 x 1,25 m y el otro de 1,50 x 0.85 m, a los efectos de facilitar su traslado y deberá ser armado a llegar a su destino final.		

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
Coordinador de la Unidad Jurídica

ITEM 4- Armario Bajo con puertas A2

ESPECIFICACION: Armario bajo realizado en madera multilaminada de Petereby de 30 mm de espesor con bordes macizos y cantos redondeados. La tapa será enchapado de Petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm. Las puertas se realizaran en madera de petereby con bordes macizos y cantos redondeados. Las dos puertas llevarán bisagras a golpete, tiradores metálicos y cerradura de buena calidad cuyo mecanismo trabe ambas puertas a la vez. Repisa interior graduable en madera Petereby. El mueble llevará regatones cromados regulables.	**JERARQUIA** 02	**CODIGO** A 2
	DIMENSIONES	
	LARGO:	0,80 m
	ANCHO:	0,50 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Lustre mate natural y serán similares a los existentes en **EL BANCO**.	**LOCALIZACION**	

ITEM 5- Mesa Redonda MRR8

ESPECIFICACION: Mesa circular con el tablero superior enchapado en madera Petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4 mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm, estructura en caño cromado, apoyo en cruz de metal cromado y regatones regulables cromados.	**JERARQUIA** 03	**CODIGO** M RR
	DIMENSIONES	
	LARGO:	
	ANCHO:	1,50 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Lustre mate natural y serán similares a los existentes en **EL BANCO**.	**LOCALIZACION**	

ITEM 6- Mesa Rectangular MR8

ESPECIFICACION: Mesa con el tablero superior enchapado en madera Petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm., con bordes macizos y cantos redondeados, estructura en caño cromado y regatones regulables cromados.	**JERARQUIA** 03	MR8
	DIMENSIONES	
	LARGO:	2,40 m
	ANCHO:	1,20 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Lustre mate natural.	**LOCALIZACION**	

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ITEM 7- Mesa Rectangular MR16

ESPECIFICACION: Mesa con estructura de madera, tablero en madera Petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm., con bordes macizos y cantos redondeados, apoyo metálico con terminaciones en acero inoxidable (regatones reforzados regulables) cromados. Capacidad para 16 personas.	**JERARQUIA** 03	**CODIGO** M oval 16
	DIMENSIONES	
	LARGO:	4,80 m
	ANCHO:	2,40 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Lustre mate natural.	**LOCALIZACION**	

Silvia Paredes M.
Banco Central del Paraguay
Coordinador de la Unidad Jurídica

ITEM 8- Escritorio Jerárquico

ESPECIFICACION: Escritorio gerencial realizado en madera multilaminada de Petereby,de 30 mm de espesor con bordes macizos y cantos redondeados. La tapa será enchapado de petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm, panel frontal retrocedido y acople semicircular sostenido, cajón a la derecha con tres gavetas y guía metálicas, manija tipo uñera a todo lo largo y cerradura con accionamiento simultáneo tipo Yale. Llevarán además regatones cromados regulables. Diseño y detalles similar al modelo de la ficha.	**JERARQUIA**	**CODIGO** Mjerarq
	DIMENSIONES	
	LARGO:	2,50/1,10 m
	ANCHO:	0,80 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Lustre poliuretano brillante.	**LOCALIZACION**	

ITEM 9- Mesa Redonda con estructura metálica plegable.

ESPECIFICACION: Mesa circular realizada con tablas de madera de 1" de espesor como mínimo, de buena calidad, libres de grietas u otros defectos. La estructura será de metal con patas realizada en caños cuadrados rebatibles, pintadas con antioxido y pintura final sintética.	**JERARQUIA**	**CODIGO**
	DIMENSIONES	
	LARGO:	
	ANCHO:	1,50 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Con pintura base de protección y terminación con barniz marino.	**LOCALIZACION**	

ITEM 10- Mesa Tablón con estructura metálica plegable.

ESPECIFICACION: Mesa realizada con tablas de madera de 1" de espesor como mínimo, de buena calidad, libres de grietas u otros defectos. La estructura será de metal con patas realizada en caños cuadrados rebatibles, pintadas con anti oxido y pintura final sintética.	**JERARQUIA**	**CODIGO**
	DIMENSIONES	
	LARGO:	2,50 m
	ANCHO:	0,80 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Con pintura base de protección y terminación con barniz marino.	**LOCALIZACION**	

Diseños
De Nelida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3835 c/ Tte. López

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ITEM 11- Mueble Metálico p/ C. Colg.

ESPECIFICACION: Mueble metálico realizado en chapa con estructura resistente y cajones con guías metálicas de fácil deslizamiento y soporte interno para guardar en su interior carpetas colgantes. Deberá contar con cerradura frontal de buena calidad.	**JERARQUIA**	**CODIGO**
	DIMENSIONES	
	LARGO:	0,80/0,90 m
	ANCHO:	0,40/0,50 m
	ALTO:	1,60 m
TERMINACION: Con pintura sintética color a elegir	**LOCALIZACION**	

ITEM 12- Mueble Especial p/ C. Cult.

ESPECIFICACION: Mesa con estructura metálica, tablero en madera Petereby de 40 mm de espesor con dos terciadas de 4mm de grosor con panal de abejas cada 10 cm., con bordes macizos y cantos redondeados, apoyo metálico con terminaciones en ruedas dobles de nylon. Realizada en tres módulos independientes y complementarios entre sí: dos mesas rectangulares de 3,50x0,90 y una de unión entre ambas trapezoidal	**JERARQUIA**	**CODIGO**
	03	**MCCULT**
	DIMENSIONES	
	LARGO:	9,50 m
	ANCHO:	0,90 m
	ALTO:	0,75 m
TERMINACION: Acabado en poliuretano brillante.	**LOCALIZACION**	

ITEM 13- Cama Nido con colchón para bebé

Colchón de espuma forrado en cuerina
Estructura de la cama en madera

ESPECIFICACION: Cama nido: con colchoneta realizada en espuma de buena calidad de 10 cm. de espesor revestida totalmente en cuerina de buena calidad color a elegir con costura reforzada, la cama tendrá como cerramiento perimetral una madera maciza de 15 cm de altura y 2,5 cm de espesor con canto superior redondeado, dentro de la caja en su inferior a 5cm del borde superior llevara una parrilla de madera resistente y de dimensiones adecuadas con el objeto de contener a la colchoneta. todo el mueble deberá estar bien lijado, con sus partes encoladas y atornilladas.	**JERARQUIA**	**CODIGO**
	DIMENSIONES	
	LARGO:	1,50 m
	ANCHO:	0,80 m
	ALTO:	0,15 m
TERMINACION: La estructura de madera de la cama nido será entregada con dos manos de pintura sintética color blanco. El mueble ofertado deberá ser similar al existente en la Sala Maternal del BCP	**LOCALIZACION**	

ITEM 14- Ejercitador (Andador y Estimulador para bebé)

ESPECIFICACION: Ejercitador (Andador y estimulador) p/bebes desde 4 o 5 Estructura de plástico, asiento tapizado, bandeja multiactiva, barra de juguetes, alfombra de base, según diseño adjunto o similar que cumpla con la siguiente función, estimulación general, motriz, el sentido de la vista, en coordinación con los brazos y piernas, fortaleciendo los músculos.	**JERARQUIA**	**CODIGO**
	DIMENSIONES	
	LARGO:	
	ANCHO:	
	ALTO:	
TERMINACION: Tapizado asiento y alfombra en tela	**LOCALIZACION**	

Silvia P. Ortiz M.
Banco Central del Paraguay
Coordinadora

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 528 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LOTE 4 - EQUIPAMIENTO PARA COMEDOR DE FUNCIONARIOS

ITEM 1 y 2
Mesada de granito natural de 3 cm de espesor, con estructura de caños.
Metálicos Cromados de 3x3 pulgadas y estructural lateral en caños metálicos cromados de ¾ x ¾ pulgadas.
Ítem 1: 2.20 x 0.90 x 0.85 m de altura: 3 unid.
Ítem 2: 1.40 x 0.60 x 0.85 m de altura: 1 unid.

ITEM 3
Mesa para comedor de 1.40 m de diámetro.
Terminación en melamina en ambas caras.
Espesor de 25 mm, con bordes en pvc de 2 mm en todos sus lados (fijados a través de pegamento activado a calor).
Melamina texturizada (alta resistencia mecánica, impactos, carga, rayaduras).
Estructura: patas metálicas con pintura epoxi (color aluminizado o negro), con zapatas regulables, para corregir desniveles del piso.

ITEM 4
Silla de aluminio, cómoda, ligera, fácil de mantener y resistente a la corrosión, con apoyabrazos y pata fija realizado con doble tubo de aluminio, sentadera y espaldar en ratán sintético. Color a elegir.

ITEM 5
Silla de plástico, multiuso, apilables y de alta durabilidad, para ser utilizadas en exteriores, con patas fijas, apoyabrazos y espaldar reforzado. Color a elegir.

ITEM 6
Mueble soporte para TV.
Mueble con soporte giratorio para Plasma y LCD.
Capacidad: 45 Kg.
Adecuado para TV 55".
Estructura: patas metálicas de caños con pintura epoxi (color aluminizado o negro), con rueditas resistentes para el peso a soportar y permitir su desplazamiento horizontal, altura mínima 1,50 m.

10. PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes contratados se realizará conforme a lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, detallada en la Cláusula 9 del presente Contrato.----------

11. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

EL PROVEEDOR es responsable de:

a) Asumir toda responsabilidad por la provisión de lo contratado. ----------
b) Correrá también por cuenta de **EL PROVEEDOR** cualquier indemnización por daños causados por **EL PROVEEDOR** o su personal a los empleados y/o bienes de **EL BANCO** y a terceros. ----------
c) El pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------
d) **EL PROVEEDOR** se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
Coordinador de la Unidad Jurídica

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EL BANCO es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los bienes proveídos y;----------
b) Pagar por el suministro de lo contratado. ----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a modificar el Contrato conforme al artículo 63 de la Ley 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio del BCP).----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

12. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del mismo.----------

A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: ----------

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del Contrato.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

Silvia R. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay
Coordinadora de la Unidad Jurídica

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

13. GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD.

EL PROVEEDOR garantizará a **EL BANCO** el buen funcionamiento y la calidad de lo contratado por un plazo mínimo de 180 días, contados desde la fecha de recepción de los bienes, de conformidad a la cláusula 9 del presente Contrato. Durante ese periodo responderá por su cuenta cualquier desperfecto de fabricación, elementos o conjunto de elementos que fallaren.----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos, imputables a **EL PROVEEDOR**, en la entrega de los bienes en los plazos y formas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total del bien en demora, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--
EL BANCO queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial de la factura de los bienes correspondientes, o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

15. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)

Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente Contrato son los que se describen en la cláusula 7 del mismo, correspondientes a los **Lotes N° 1 y 4**.-----

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando: ----------

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los bienes indicados dentro del plazo establecido en el presente Contrato, o de otro que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO**, de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR**, a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las Sub-Cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.----------

Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.-

Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser entregados a **EL BANCO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por **EL BANCO** en las condiciones y con los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, **EL BANCO** podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete y se entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o----------

(ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague a **EL PROVEEDOR** una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o entregados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por **EL PROVEEDOR**.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR.** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Silvia C. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 625 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

17. <u>SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA</u>

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

18. <u>ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

19. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u> (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA
Presidente

<u>POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</u>

NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI
Propietaria
<u>POR LA FIRMA NM DISEÑOS</u>

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3535 c/ Tte. Lopez